



**CONTRATO ADMINISTRATIVO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 15-2018-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF. -----**

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), comparecemos por una parte **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce (14) calle cinco guión cuarenta y nueve (5-49) de la zona uno (1), Edificio Nasa, sexto (6to.) nivel, de esta ciudad; actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: **a)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), del Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF, del dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017); extendida por el Secretario General de Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y, **b)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la cual certifica que, en los folio cero cero cero cero noventa (000090); cero cero cero cero noventa y uno (000091); cero cero cero cero noventa y dos (000092); y, cero cero cero cero noventa y tres (000093) del Libro de Actas del Consejo Directivo del INACIF, se encuentra el acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil

diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186); Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF y/o EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **JOSÉ ALFREDO OBIOLS ORDÓÑEZ**, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil Administrativo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos setenta y uno ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro cero ciento uno (1771 82474 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos el kilómetro nueve punto cinco (9.5) Carretera a El Salvador, Edificio Plaza Tigo, torre tres (3) nivel ocho (8), zona cero (0), municipio de Santa Catarina Pínula, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) dos millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y nueve guión nueve (2440899-9), calidad que acredito con el testimonio de la Escritura Pública número sesenta y cuatro (64), autorizada en esta ciudad el cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) por el notario Manuel Andrés Cáceres Caravantes, inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, con documento número cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y uno (49961), del seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), registrado con la inscripción número uno (1) del Poder trescientos ochenta y nueve mil veintitrés guión E (389023-E) de fecha seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016); y en el Registro Mercantil General de Guatemala bajo el registro número seiscientos sesenta y siete mil novecientos

cincuenta y siete (667957), folio sesenta y cinco (65), del libro noventa y cuatro (94) de Mandatos, con fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), con plazo definido para dos (2) años; que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA**. Las partes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de licitación, anexos, notas aclaratorias y la oferta presentada por la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Los comparecientes manifestamos que, con ocasión del Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión tres guión dos mil dieciocho (INACIF-LI-3-2018), para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF**, con Número de Operación de GUATECOMPRAS – NOG-; siete millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve (7836449), se formó el expediente respectivo. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Licitación en Acta de Adjudicación número cero cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (057-2018), de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho

(2018), y en Acta de Adjudicación número cero sesenta guión dos mil dieciocho (060-2018), de fecha cuatro (4) de junio de dos mil dieciocho (2018), adjudicó a la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** la negociación ya relacionada, por un valor total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,900,360.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio que por este acto se contrata. Por su parte el Consejo Directivo del INACIF en sesión celebrada en fecha doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación bajo estricta responsabilidad de la misma, según consta en la certificación de fecha doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Secretario General del INACIF, la cual ambos tenemos a la vista.

**SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, como **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

**TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** En calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF**, de acuerdo con las bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales que se establecen en este Contrato Administrativo, documentos de licitación, oferta presentada por la entidad

**NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, notas aclaratorias y las actas de adjudicación referidas, por un valor total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,900,360.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que la prestación del servicio cumpla con las condiciones legales y con el presente contrato administrativo. -----

**CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Yo, como **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que mi representada se compromete a prestar el **SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF**, de acuerdo con las características contenidas en las bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales, que forman parte de los documentos de licitación; la oferta presentada oportunamente por la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, así como las notas aclaratorias y anexos incorporados a la misma; y, las actas de adjudicación número cero cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (057-2018) y cero sesenta guión dos mil dieciocho (060-2018), las cuales se desglosan a continuación: --

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO POR MES (con dos decimales)	PRECIO TOTAL EN 28 MESES (con dos decimales)
28	Meses de servicio para 27 enlaces de datos departamentales de 4,096 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 32,940.00	Q. 922,320.00
28	Meses de servicio para 2 enlaces de datos metropolitanos de 2,048 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 2,090.00	Q. 58,520.00
28	Meses de servicio para 3 enlace de datos metropolitano de 4,096 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 3,660.00	Q. 102,480.00
28	Meses de servicio para 3 enlaces de datos metropolitano de 6,144 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 4,710.00	Q. 131,880.00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO POR MES (con dos decimales)	PRECIO TOTAL EN 28 MESES (con dos decimales)
28	Meses de servicio para 1 enlace de datos metropolitano de 8,192 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 1,950.00	Q. 54,600.00
28	Meses de servicio para 2 enlaces de Internet de 4,096 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 2,440.00	Q. 68,320.00
28	Meses de servicio para 1 enlace de Internet de 20,480 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 3,135.00	Q. 87,780.00
28	Meses de servicio para 1 enlace de Internet de 8,192 kbps, según especificaciones técnicas.	Q. 1,950.00	Q. 54,600.00
28	Meses de servicio de telefonía de voz sobre IP -VOIP-, según especificaciones técnicas.	Q. 14,995.00	Q. 419,860.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>Q. 1,900,360.00</b>

La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** debe cumplir las siguientes condiciones: -----

**DESCRIPCIÓN ENLACES DE DATOS: -----**

27 Enlaces de datos departamentales, Enlaces de datos de 4,096 kbps.; 2 Enlaces de datos metropolitanos, Enlaces de datos de 2,048 kbps.; 3 Enlaces de datos metropolitanos, Enlaces de datos de 4,096 kbps.; 3 Enlaces de datos metropolitanos, Enlaces de datos de 6,144 kbps.; 1 Enlace de datos metropolitanos, Enlace de datos de 8,192 kbps. -----

**DESCRIPCIÓN ENLACES DE INTERNET: -----**

2 Enlaces de Internet, Enlace de Internet de 4,096 kbps.; 1 Enlace de Internet, Enlace de Internet de 20,480 kbps.; 1 Enlace de Internet, Enlace de Internet de 8,192 kbps. -----

**DESCRIPCIÓN ENLACES DE SERVICIO VOIP: -----**

**Servicio de telefonía de voz sobre IP - VOIP- sobre enlaces contratados. -----**

Servicio de telefonía de voz sobre IP - VOIP- sobre la infraestructura contratada de enlaces a nivel nacional, este servicio debe integrarse a la infraestructura existente de telefonía de forma completa para brindar el servicio a nivel nacional. -----

**Servicio de telefonía de voz sobre IP -VOIP- sobre infraestructura contratada. --**

- 22
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** prestará el servicio de telefonía sobre la infraestructura contratada, según inciso veintidós "lugares de instalación" de las especificaciones técnicas mínimas. -----
  - La infraestructura del servicio de telefonía de voz sobre IP -VOIP- propuesto por la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** asegurará la interconexión (canales E1, conexiones IP, etc.) con la infraestructura actual de PBX central de INACIF. -----
  - La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** para la prestación del servicio incluirá todo el equipamiento activo necesario. -----
  - La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** utilizará, agregará o sustituirá la infraestructura actual de telefonía, total o parcialmente para la interconexión de todas las sedes. -----
  - La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, realizará la configuración necesaria para que toda la infraestructura telefónica haga uso de la tecnología VOIP de forma que las llamadas sean hechas a través de la infraestructura de comunicaciones previo a utilizar cualquier línea telefónica local, esto para garantizar la eficiencia de costos al momento de realizar las llamadas. -----
  - La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** realizará las configuraciones necesarias para la habilitación e integración del servicio de telefonía a nivel nacional. -----
  - Para las sedes que cuentan con planta deberán existir como mínimo 3 canales de comunicación simultáneos por sede. -----
  - INACIF cuenta en la actualidad con tres E1 en las siguientes ubicaciones: 14 calle 5-49 zona 1, 13 calle 4-55 zona 1 y 4ta avenida 18-26 zona 3. -----
  - De ser necesario para garantizar un servicio adecuado a nivel nacional podrá considerarse ampliar el número de E1 de las oficinas centrales. -----
  - **En Sedes Departamentales se cuentan con los siguientes modelos de plantas telefónicas:** -----
    - Sede Pericial Inacif Chimaltenango / Marca: Panasonic - Modelo: Kx-Tem 824.
    - Sede Pericial Inacif San Benito Petén / Marca: Panasonic - Modelo: Kx-Tes 824. -----
    - Sede Pericial Inacif Quetzaltenango / Marca: Panasonic - Modelo: Kx-Tes

824. -----

- Sede Pericial Inacif Coatepeque, Quetzaltenango / Marca: Panasonic – Modelo: Kx Tes 824. -----
- Sede Pericial Inacif Jutiapa / Marca: Panasonic - Modelo: Kx- Tes 824. -----
- Sede Pericial Inacif Malacatán, San Marcos / Marca: Panasonic Modelo: Kx- Tem 824. -----
- Sede Pericial Inacif Poptún, Petén / Marca: Panasonic - Modelo: Kx-Tes 824. -
- Sede Pericial Inacif Salamá, Baja Verapaz / Marca: Panasonic - Modelo: Kx- Tes 824. -----
- Sede Pericial Inacif Retalhuleu / Marca: Panasonic - Modelo: Kx – Ns- 500. ----
- Sede Pericial Inacif Cuilapa, Santa Rosa / Marca: Panasonic - Modelo: Ks- Ns 500. -----
- Sede Pericial Inacif San Marcos / Marca: Panasonic - Modelo: Ks- Ns 500. ----
- **En Sedes Metropolitanas se cuentan con los siguientes modelos de Plantas Telefónicas:** -----
- Sede Central 14 Calle 5-49 Zona 1 / Marca: Panasonic - Modelo: - Tda 600. ---
- Sede Administrativa 13 Calle 4-55 Zona 1 / Marca: Panasonic - Modelo: - Tda 200. -----
- Sede Medicina Forense Metropolitana 4ta avenida 18-26 Zona 3/ Marca: Panasonic - Modelo: - Tda 100. -----
- En las sedes que no cuenten con planta telefónica, la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** deberá proporcionar dos teléfonos de baja gama (funciones básicas) e incluir la infraestructura si fuera necesaria, para la habilitación de los teléfonos. -----
- **Sedes que no cuentan con planta telefónica:** -----
- Puerto Barrios, Alta Verapaz, Jalapa, Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Clínica Escuintla, Clínica Villa Nueva Guatemala, Clínica Antigua Guatemala Sacatepéquez, Tiquisate Escuintla, Mazatenango, Sacatepéquez, Totonicapán, Quiché, Sololá, Huehuetenango, Clínica Mixco Guatemala, Clínica Gerona Guatemala. -----
- Como lineamiento general, la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** podrá utilizar la infraestructura de comunicaciones que posee la sede. -----



**Medio de enlace y ancho de banda:** -----

- Enlace de datos dedicados: 36 enlaces de datos que deben tener como punto central, la Sede Central del INACIF (14 calle 5-49 zona 1, quinto nivel, Guatemala, Guatemala). En la Sede Central del INACIF, debe realizarse la instalación por medio de fibra óptica y un equipo activo capaz de administrar y permitir crecimiento en cantidad de enlaces. -----
- Servicios de Internet: 4 servicios dedicados, cada servicio debe tener su propia instalación, por cada ubicación física. En una instalación deberán proveerse 7 IPs públicas utilizables y 4 IPs públicas en los demás casos. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** documentó todos los aspectos técnicos de su propuesta, indicando entre otras cosas: el medio a utilizar para la transmisión de datos, equipos de comunicaciones a utilizar, etc.

**Disponibilidad:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** proveerá un nivel de disponibilidad de servicio mínimo de 99%. -----

**Infraestructura:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** está autorizado para operar por la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala para realizar instalaciones de servicios de telecomunicación a nivel nacional. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** cuenta con una red propia a nivel nacional comprobable. -----

**Garantía de calidad de servicio:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** brindará una garantía de calidad en términos de ancho de banda. -----

**Alto nivel de Flexibilidad y Adaptabilidad:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** proporcionará una solución integral de comunicaciones para soportar como mínimo lo siguiente: -
  - ✓ Interconexión de aplicaciones cliente servidor y aplicaciones java. -----
  - ✓ File Transfer Protocol. -----
  - ✓ Ser compatible con equipos de interfaces puerto de LAN 100/1000 base T, RJ45 formato Ethernet. -----
  - ✓ Correo electrónico. -----

- ✓ Actualización de aplicaciones (incluyendo antivirus) y otras aplicaciones de seguridad de sistemas operativos y aplicaciones propias. -----
- ✓ Imágenes, video. -----

**Escalabilidad:** -----

- El servicio dispondrá de flexibilidad, para prever crecimiento a futuro en requerimientos de infraestructura: protocolos, interfaces, traslados en caso de cambio de ubicación de sede sin costo para INACIF. -----
- El servicio contratado permitirá agregar o decrementar la cantidad de enlaces de datos, servicios de Internet contratados o cualquier otro servicio asociado, de acuerdo al requerimiento de INACIF; suscribiendo para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificatorio respectivo del contrato indicando características y costos asociados, de ser necesario. -----

**Centro de servicio y monitoreo:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** dispone de más de dos puntos de contacto de atención las 24 horas del día, por la cantidad de días contratados, a través de los cuales se proporcionará apoyo técnico, así como información respecto al servicio contratado. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** proporcionará una herramienta vía Web para el monitoreo del estado de los enlaces de datos contratados, sobretodo en el uso del ancho de banda de los mismos. -----

**Instalación de ductos y equipo:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** incluirá materiales, canalización, ductos, mano de obra y demás que considere necesarios para conectar los equipos dentro de las sedes del INACIF. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, además incluirá todo el equipo activo necesario, nuevo, de marca reconocida, para la conexión de los enlaces. INACIF pondrá a disposición del proveedor un área específica para la instalación de los equipos y sistemas requeridos. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** incluye en su propuesta técnica; marca, modelos, especificaciones técnicas de los equipos activos con los que brindará el servicio de enlaces, así también información técnica, diagrama de la configuración de los enlaces e información técnica adicional

relevante a la instalación o equipamiento. -----

- **El servicio de enlaces de datos deberá quedar instalado y configurado antes de iniciar el servicio**, lo cual deberá coordinarse con la Unidad de Informática del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala - INACIF-. -----
- Con respecto al servicio de Telefonía de Voz sobre IP -VOIP-, la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** no podrá retirar total o parcialmente infraestructura que hubiere instalado, si posterior a su retiro impide o interrumpe el correcto funcionamiento de la infraestructura de telefonía, quedando esta infraestructura o componentes en propiedad del INACIF. Lo cual será verificado por la Unidad de Informática del INACIF. -----

**Restricciones y/o limitantes:** -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** indicó en forma escrita que no realizará obra civil que implique modificaciones al establecimiento de INACIF. -----
- Para los puntos siguientes no es necesario la integración de Telefonía de Voz sobre IP -VOIP-: -----
  - ✓ Edificio Organismo Judicial -OJ-. -----
  - ✓ Edificio Registro Nacional de las Personas -RENAP-. -----
  - ✓ Ministerio de Finanzas Públicas. -----

**Consideraciones adicionales:** -----

- Tiempo de contrato: durante 28 meses a partir del 1 de septiembre 2018 al 31 de diciembre 2020. -----
- Para la prestación del servicio La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo su costo proporcionará e instalará equipo activo y cualquier otro equipo necesario para su operación, durante el tiempo que preste el servicio contratado. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** se sujetará a todas las medidas de seguridad internas del INACIF para el ingreso de las sedes y al edificio central durante la implementación. -----
- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** previo a la realización de la instalación y configuración, deberá enviar un listado del personal que

realizará el trabajo, los cuales deberán estar debidamente identificados. INACIF se reserva el derecho de admitir a personal de la empresa que realice el servicio y podrá solicitar el cambio del personal en cualquier momento. -----

- La entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA, tendrá instalado, revisado, probado y en funcionamiento lo ofertado antes del 1 de septiembre 2018.** -----
- El personal de la Unidad de Informática realizará inspecciones durante el proceso para verificar el trabajo de instalación. -----
- La forma de pago será mensual contra entrega de la factura que corresponda, la cual será razonada de recibido conforme el servicio por la Unidad de Informática del INACIF. -----
- En el caso que INACIF requiera traslado de sede de alguno de los enlaces de datos contratados, el contratista se compromete a realizarlo sin costo adicional en 15 días hábiles máximo contados a partir del día siguiente de la entrega del requerimiento de cambio. De no realizar esta acción en el tiempo estipulado, INACIF se reserva el derecho de hacer la penalización correspondiente en el pago del (de los) enlace(s) involucrado(s) hasta que éste(os) se encuentre(n) funcionando nuevamente. Esta penalización en el pago se realizará proporcional a los días en que no se encuentre activo el(los) enlace(s). Esta situación será verificada por la Unidad de Informática del INACIF. -----
- El servicio permitirá: -----
  - ✓ Agregar o decrementar la cantidad de enlaces de datos o servicios de Internet contratados. -----
  - ✓ Agregar servicios relacionados a los enlaces que fueran requeridos. -----
  - ✓ Incrementar o decrementar los anchos de banda de los enlaces de datos o servicios de Internet contratados. -----
  - ✓ Incrementar el número de IP's públicas asignadas a los servicios de Internet contratados. -----

Estas acciones se realizarán de acuerdo a requerimiento del INACIF suscribiendo para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio respectivo del contrato indicando características y costos asociados, de ser

necesario. -----

- Alimentación eléctrica 110v. -----
- INACIF podrá gestionar la entrada del personal del contratista en horarios hábiles (8:00 a 16:00 hrs.) o en horarios inhábiles. Para este último caso, se debe realizar una notificación por escrito justificando estas actividades. -----
- En caso de que los precios en la industria de Telecomunicaciones haya sufrido cambios drásticos, deberá existir una reunión conjunta entre INACIF y el proveedor para revisión de los anchos de banda contratados y realizar ajustes de mutuo acuerdo. -----

Los enlaces de datos, telefonía de voz IP -VOIP- y los enlaces de internet adjudicados en este acto, deberán ser instalados en las siguientes direcciones: -----

Enlaces de datos departamentales, Enlaces de datos metropolitanos y Enlaces de Internet			
1	Antigua Guatemala, Sacatepéquez	2a. avenida Sur No. 41, Antigua Guatemala, Sacatepéquez	4096 kbps
2	Clínica Antigua Guatemala, Sacatepéquez	2a. avenida Sur No. 41, Antigua Guatemala, Sacatepéquez	4096 kbps
3	Chimaltenango, Chimaltenango	Lotes 142 y 142 "A", Lotificación Santa Mónica, Zona 1, Chimaltenango, Chimaltenango	4096 kbps
4	Guastatoya, El Progreso	3ª. Calle 5-20, Zona 3, Barrio El Golfo, Guastatoya, El Progreso.	4096 kbps
5	Escuintla, Escuintla	3ª. Calle 3-98, Zona 3, Colonia El Recreo, Escuintla, Escuintla	4096 kbps
6	Clínica Escuintla, Escuintla	6ta, avenida 8-80 zona 1, Escuintla, Escuintla	4096 kbps
7	Tiquisate, Escuintla	1ª. Calle 1-01, Zona 2, apartamento "A", Tiquisate, Escuintla	4096 kbps
8	Cuilapa, Santa Rosa	Calle 15 de Septiembre, Barrio La Parroquia, Cuilapa, Santa Rosa	4096 kbps
9	Sololá, Sololá	10 avenida "A" 6-09, Barrio el Calvario, zona 2, Sololá, Sololá	4096 kbps
10	Totonicapán, Totonicapán	3ª. Calle 11-35, Zona 2, 2º. y 3er. Nivel, Totonicapán, Totonicapán	4096 kbps
11	Quetzaltenango, Quetzaltenango	11 calle "A" 0-80 zona 6, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	4096 kbps
12	Coatepeque, Quetzaltenango	Calle principal de Lotificación Magnolia zona 6, Coatepeque, Quetzaltenango.	4096 kbps
13	Mazatenango, Suchitepéquez	1ª. Avenida Norte Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	4096 kbps
14	Retalhuleu, Retalhuleu.	6ta. Calle 12-06 zona3, Retalhuleu, Retalhuleu	4096 kbps

<b>Enlaces de datos departamentales, Enlaces de datos metropolitanos y Enlaces de Internet</b>			
15	San Marcos, San Marcos	16 avenida "A" Cantón San Francisco, zona 5, San Marcos, San Marcos	4096 kbps
16	Malacatán, San Marcos	6ta. Avenida final zona 1 Campo El Naranjal Cantón San Juan de Dios, Malacatán, San Marcos.	4096 kbps
17	Huehuetenango, Huehuetenango.	1a calle "B" 5-76 zona 8, Edificio del Ministerio Público, Huehuetenango, Huehuetenango.	4096 kbps
18	Santa Cruz del Quiché, Quiché	5a. Avenida 3-19, Zona 1, Santa Cruz del Quiché, Quiché	4096 kbps
19	Salamá, Baja Verapaz	7 calle 15-02 zona 2, Salamá, Baja Verapaz	4096 kbps
20	Cobán, Alta Verapaz	10a avenida "A" 6-20 zona 3, Cobán, Alta Verapaz	4096 kbps
21	San Benito, Petén	11 avenida Calle 29 de diciembre zona 3, Barrio El Redentor, San Benito, Petén	4096 kbps
22	Poptún, Petén	9ª. Avenida y 6ª. Calle zona 3, Barrio Santa María, Poptún, Petén	4096 kbps
23	Puerto Barrios, Izabal	5 calle entre 8a y 9a avenida, Puerto Barrios, Izabal	4096 kbps
24	Zacapa, Zacapa	4ª. Calle 5-54, Zona 2, Barrio San Marcos, Zacapa, Zacapa.	4096 kbps
25	Chiquimula, Chiquimula.	12 Avenida 5-20, Zona 1, Chiquimula, Chiquimula.	4096 kbps
26	Jalapa, Jalapa.	1ª. Avenida 3-28, Zona 1, Barrio la Esperanza, Jalapa, Jalapa.	4096 kbps
27	Jutiapa, Jutiapa	Carretera hacia aldea El Chiltepe, Las Crucitas, Jutiapa, Jutiapa	4096 kbps
28	Edificio Sede 13 calle	13 Calle 4-55, Zona 1, Guatemala, Guatemala.	8192 kbps
29	Sede Patología Zona 3	4 Avenida 18-26, Zona 3, Guatemala, Guatemala.	6,144 kbps
30	Clínica de Gerona	15 Avenida 15-16, Zona 1, Barrio Gerona Ministerio Público, Guatemala, Guatemala.	6,144 kbps
31	Clínica Mixco	5ª. Calle y 13 Avenida "A", Colonia Monte Real, Zona 4 de Mixco, Guatemala.	4096 kbps
32	Clínica Villa Nueva	9ª. Calle 0-75, Zona 5, Colonia Paraíso del Frutal, Villa Nueva, Guatemala.	4096 kbps
33	Sede Sustancias Controladas zona 6	16 ave. 14-00 Zona 6 Colonia Cipresales, Interior subdirección general de estudios Policía Nacional Civil, Guatemala, Guatemala.	4096 kbps
34	Edificio Organismo Judicial -OJ-	21 Calle 7-70 Zona 1, Torre de Tribunales, Guatemala, Guatemala.	6,144 kbps
35	Edificio Registro Nacional de las Personas - RENAP-	Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7, Guatemala, Guatemala.	2048 kbps
36	Ministerio de Finanzas Públicas	8ta. Avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala	2048 kbps
37	Sede Central	14 calle 5-49 zona 1, cuarto nivel, Guatemala, Guatemala	4096 kbps (4 IP Públicas)
38	Sede Central	14 calle 5-49 zona 1, quinto nivel, Unidad de Informática, Guatemala, Guatemala	20,480 kbps (7 IP Públicas)
39	Sede Central	14 calle 5-49 zona 1, quinto nivel, Informática Forense, Guatemala, Guatemala	4096 kbps (4 IP Públicas)

Enlaces de datos departamentales, Enlaces de datos metropolitanos y Enlaces de Internet			
40	Sede 13 calle	13 calle 4-55 zona 1, tercer nivel, Guatemala, Guatemala	8192 kbps (4 IP Públicas)

**QUINTA: DEL PLAZO:** En calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que mi representada, prestará el servicio contratado por un periodo de veintiocho (28) meses, comprendidos del uno (1) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020). -----

**SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente contrato administrativo, a través de pagos mensuales, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del INACIF, contra entrega de la factura que corresponda, la cual deberá ser razonada de recibido por la Unidad de Informática del INACIF, de conformidad con el servicio prestado. Los pagos correspondientes al periodo comprendido del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se harán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: -----

PARTIDA PRESUPUESTARIA												COMPROMISO
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0301	11	9,760.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0401	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0201	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0501	11	9,760.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0506	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0601	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0701	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0801	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0901	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	0920	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1001	11	4,880.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA												COMPROMISO
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1101	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1201	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1215	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1301	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1401	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1501	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1601	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1703	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1712	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1801	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	1901	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	2001	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	2101	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	003	000	113	2201	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	01	00	000	005	000	113	0101	11	112,520.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	004	000	113	0108	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	004	000	113	0115	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	11	00	000	009	000	113	0101	11	4,880.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	002	000	113	0101	11	6,280.00
2018	11200046	000	00	12	00	000	004	000	113	0101	11	6,280.00
<b>TOTAL</b>												<b>271,480.00</b>

Vigentes para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) o las que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y, para los ejercicios fiscales dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020), la Jefatura de Sección de Presupuesto y la Jefatura de la Unidad Financiera, ambas del INACIF, mediante el Oficio número UF guión PRE guión doscientos diez guión dos mil dieciocho (UF-PRE-210-2018), de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018) establecen: "... y tomando en cuenta que el presupuesto de las instituciones públicas tiene vigencia para cada año, la distribución anual de los recursos para este evento es la siguiente: -----



SEP-DIC 2018	ENE-DIC 2019	ENE-DIC 2020	TOTAL
Q.271,480.00	Q.814,440.00	Q.814,440.00	Q.1,900,360.00

...informando que los montos indicados en el cuadro anterior para los años dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020) serán programados en los presupuestos respectivos..."; con el cual, el monto del referido contrato quedará completo. -----

**SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud del **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o por cualquier otra causa que no sea imputable a la entidad referida, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa evaluación de soporte, lo cual será evaluado por la Institución. La solicitud de prórroga debe realizarse dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, comprobando la causa que lo motiva. -----

**OCTAVA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que en caso mi representada no cumpla o se retrase en la entrega y prestación del servicio a que se refiere este contrato administrativo, en la forma y cantidades acordadas, por causas imputables a ésta, será sancionada de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. -----

**NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD.** Yo, como **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD**

**ANÓNIMA**, manifiesto que la entidad a la que represento se compromete a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad del servicio prestado. -----

**DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** Como **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el **SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF**, cumpliendo con los términos contractuales correspondientes. La Fianza deberá ser entregada al **INACIF** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato administrativo, juntamente con la certificación de autenticidad de la misma, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----

**DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE IMPUESTOS.** En calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato administrativo. -----

**DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES.** Yo, el **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, declaro que mi representada tiene prohibido ceder, vender, traspasar a terceros o disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. -----

**DÉCIMA TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

Yo, **EL CONTRATANTE**, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del **INACIF**, previa notificación por escrito a la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. -----

**DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF** dará aviso por escrito a la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** y a la Afianzadora, sobre la terminación del contrato administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**. -----

**DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.** Yo, **EL CONTRATANTE**, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida.

**DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.** Los contratantes manifestamos que para la interpretación del presente contrato administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales, anexos y la oferta efectuada oportunamente por la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato administrativo, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS.** Como **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que correspondan. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS-. -----

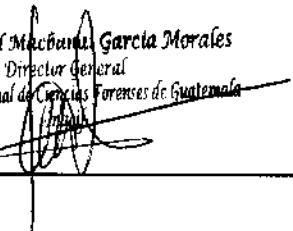
**DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN.** Las otorgantes expresamente manifestamos que, para que este contrato administrativo surta sus efectos legales

y por tanto obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior del  
**INACIF.** -----

**DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en once (11) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados y esta última impresa solamente en su anverso.

MSc. *Franuel Machuca Garcia Morales*  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

F. \_\_\_\_\_



F. \_\_\_\_\_

